



NIT. 021 001.890 J

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
Mayo 29 de 2011**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Codigo FCMT-100-05

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA CREACION DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE"

100-12 .08

EL HONORABLE CONCEJO DE TULUA, En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la ley 136 de 96 y la Ley 29 de 1990 y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en los capítulos III y IV de la Ley 1286 de 2009 y la ley 29 de 1990, corresponde al Estado promover y orientar el adelanto científico y tecnológico y por lo mismo, está obligado a incorporar la ciencia y la tecnología a los planes y programas de desarrollo económico y social del país y a formular planes de ciencia y tecnología tanto para el mediano como para el largo plazo desarrollando para tal fin programas y acuerdos del orden nacional, regional y Municipal de manera coherente y concertada con las necesidades, oportunidades y especialización de las zonas geográficas en cada caso.

SEGUNDO: Que dentro de las competencias Municipales está la de promover el desarrollo y la competitividad del municipio a través del desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

TERCERO: Que EL CONSEJO MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DEL TULUÁ se considera la herramienta con la cual el Municipio cumple con promover el desarrollo científico y tecnológico acorde a las necesidades puntuales del comercio, la industria, el sector agropecuario, el sector educativo y el sector público, integrando en este consejo la representatividad de todos los sectores para crear el eje de desarrollo científico y tecnológico y el plan de ruta para el desarrollo coherente y coordinado de nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto:

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098


Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"

Fecha 03/06/2011 03:56:45 Radicado GMT1421
 Origen CONCEJO MUNICIPAL Folios 10
 Destino ALCALDIA Anexos 0
 Asunto ACUERDO 08 DE MAYO 2011

Concejo Municipal de Tuluá

<p>CONCEJO MUNICIPAL TULUA</p>  <p>NIT. 821.001.844 3</p>	<p>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDO No. (08) Mayo 29 de 2011</p> <hr/> <p>"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA CREACION DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE"</p>	<p>Versión 1</p> <hr/> <p>Fecha de Aprobación: 31/08/2010</p> <hr/> <p>Código FCIM-100-05</p>
--	--	---

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO - Crease el Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación y el fondo municipal de inversión en ciencia y tecnología e innovación del municipio de Tuluá Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO - OBJETIVOS

1 Trazar las bases para formular e impulsar las políticas de corto, mediano y largo plazo del Estado en ciencia, tecnología e innovación, para la formación de capacidades humanas y de infraestructura, la inserción y cooperación internacional y la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación para consolidar una sociedad basada en el conocimiento, la innovación y la competitividad.

2 Conformar un Sistema Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación, que atienda la nueva reglamentación al respecto y las condiciones vigentes en la economía y la sociedad actual, al igual que marque las bases de su planificación en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal

3. Propiciar la creación del sistema de financiación de la ciencia, tecnología e Innovación, que avance hacia mayores inversiones que permitan la ejecución de proyectos y programas bajo condiciones de costo-efectividad e incentive procesos de cofinanciación y ayuda mutua entre todos los agentes del desarrollo Municipal

4. Fortalecer el tejido social alrededor de la ciencia, tecnología e innovación, para el desarrollo de los sectores productivos con incidencia en el desarrollo económico, social, ambiental y cultural del Municipio. Conformar el Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación, como organismo principal del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e innovación, del Valle del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO - PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

El Sistema Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación, se aplicará bajo los principios de equidad para el acceso y socialización del conocimiento a toda la sociedad, participación de los actores de la sociedad, transparencia en la formulación de programas y proyectos al igual que en la ejecución, seguimiento y evaluación.

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tuluva-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
Mayo 29 de 2011**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Codigo FCM1 100-05

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA CREACION DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE"

como componente de la gerencia y gestión por resultados y pertinencia en la selección de prioridades y apoyo a proyectos productivos de transformación socioeconómica

ARTÍCULO CUARTO – EL SISTEMA MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: El Sistema Municipal de Ciencia y Tecnología lo constituyen las instituciones públicas, privadas, académicas y la sociedad organizada que lideran los procesos de desarrollo científico, tecnológico e innovación, al igual que las políticas, estrategias, alianzas, acuerdos, convenios, recursos, reglas de juego, programas y proyectos comúnmente establecidas que lideren dichas entidades, además de los mecanismos de gestión del conocimiento y su financiación

ARTICULO QUINTO - EI SISTEMA MUNICIPAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Definirá colectivamente las políticas, los programas, los proyectos a ejecutar y su evaluación para garantizar la promoción y divulgación del conocimiento sin ningún tipo de restricción que impida su acceso y socialización a la población, diseñará los mecanismos de financiación sostenible de la ciencia y tecnología en el Municipio, promoverá las actividades científicas mediante la utilización de los instrumentos que para tales fines marque el Gobierno Nacional y el Departamento Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "COLCIENCIAS", fomentar la coordinación y el seguimiento a la política de ciencia, tecnología e innovación, además de su revisión constante acorde con las condiciones propias del entorno local, Regional, Nacional e Internacional

ARTICULO SEXTO - EI CONSEJO MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, - Será un organismo asesor del gobierno Municipal que coordinará la política pública en ciencia, tecnología e innovación y se encargará de la formulación de la política departamental con sus estrategias, programas y proyectos, definiendo las prioridades en términos de la aplicación de recursos, acorde con las directrices que para tales efectos defina los planes de desarrollo Departamental y Municipal, al igual que las recomendaciones de la Comisión Regional de Competitividad del VALLE DEL CAUCA.

ARTICULO SEPTIMO - El Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación, será conformado por los siguientes miembros:

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
Mayo 29 de 2011**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Codigo FCMT-100-05

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA CREACION DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE"

El Alcalde del Municipio o su delegado quien lo presidirá

El Director del Departamento de Informática

El Secretario de Educación Municipal.

El Secretario de Agricultura y Medio Ambiente - SEDAMA.

El Secretario de Salud Municipal

El Representante Legal de la Cámara de Comercio Tuluá.

Un Representante de las Universidades públicas y privadas del Municipio

TRES Representantes de las fundaciones o Entidades que ejerzan funciones del Orden Tecnológico en el Municipio.

Un Representante del Servicio nacional de Aprendizaje Sena que ejerza en la zona

El representante de agremiaciones productivas

El representante de los empresarios y comerciantes

PARAGRAFO PRIMERO - En ausencia del señor Alcalde, presidirá las reuniones el Director(a), del Departamento de Informática

PARAGRAFO SEGUNDO - En ningún caso los secretarios de despacho del Municipio, podrán delegar la asistencia a las reuniones ordinarias del Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación.

PARAGRAFO TERCERO - Las reuniones ordinarias del Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación se llevarán a cabo una vez al mes, previa agenda planificada por la secretaria técnica que será creada con el fin de asesorar técnicamente dicho consejo

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
Mayo 29 de 2011**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Codigo: FCMT-100-05

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA CREACION DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE"

PARAGRAFO CUARTO - El Quórum decisorio del Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación será la mitad mas uno de sus integrantes y las decisiones se adoptaran por mayoría simple

PARAGRAFO QUINTO - Las funciones de la secretaria técnica del Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán asumidas por el Departamento de Informática., el cual contará con una mesa técnica con no más de 5 personas elegidas de entidades con asiento en el Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación. La conformación y las funciones de dicha mesa técnica serán definidas por el Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante resolución.

PARAGRAFO SEXTO – a las reuniones del Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán asistir como invitados servidores públicos, investigadores, empresarios, académicos y particulares que se consideren convenientes de acuerdo con la naturaleza de los programas, proyectos o temas que se estudien en dicha sesión

PARAGRAFO SEPTIMO - Las representaciones delegadas al Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los miembros escogidos por los Gremios, los Centros de Desarrollo Tecnológico y los Centros de Investigación, deberán acreditar conocimientos y experiencia en relación con los objetivos del Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO OCTAVO – FUNCIONES son funciones del Consejo Municipal de Ciencia Tecnología e Innovación

1 Ser el organismo interlocutor ante el Gobierno Departamental y el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación de los asuntos e iniciativas relacionadas con los planes, estrategias y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación

2. Promover la consolidación del Sistema Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación, en concordancia con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tuluva-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
Mayo 29 de 2011**

Versión 1

Fecha de
Aprobación
31/08/2010

Código FCMT-100-05

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA CREACION DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE"

3. Proponer a los Municipios la incorporación del componente de Ciencia Tecnología e Innovación como objetivo estratégico en los Planes de Desarrollo y en los Presupuestos Municipales
4. Coordinar la formulación y el desarrollo de la estrategia regional de Ciencia Tecnología e Innovación.
5. Fomentar la generación, el uso y el aprovechamiento del conocimiento y la creación o actualización de las capacidades del recurso humano e infraestructura requerida para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
6. Promover estrategias para la consolidación de las entidades que propenden por la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la región
7. Promover estrategias para la consecución de recursos públicos y privados requeridos para apoyar los proyectos e iniciativas que contribuyan al desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el Valle del Cauca.
8. Propender por convenios de Cooperación con organismos internacionales o gobierno de otros países en actividades relacionadas con Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento.
9. Promover la articulación y alianza estratégica entre la Universidad, la Empresa y el Estado.
10. Proponer y evaluar políticas regionales en Ciencia Tecnología e Innovación
11. Promover una cultura de Innovación y emprendimiento.
12. Coordinar los programas que sobre la materia establezcan los Ministerios, COLCIENCIAS, el Departamento Nacional de Planeación y el Plan de Desarrollo Departamental

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
Mayo 29 de 2011**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código FCMF 100-05

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA CREACION DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE"

13. Crear premios y distinciones a instituciones, grupos, investigadores y en general a quienes se distingan en actividades de desarrollo científico, tecnológico e innovación, en beneficio del desarrollo del Municipio de Tuluá

14. Preparar por conducto de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación, los proyectos de resolución, decreto y ordenanza relativos al tema de ciencia, tecnología e innovación municipal.

15. Reunir cuando lo considere pertinente, por conducto de la Secretaría Técnica a las organizaciones científicas, académicas y empresariales, para determinar apoyos a planes y propuestas de innovación tecnológica e investigación científica

16. Darse su propio reglamento interno y ejecutar sus actividades por conducto de la secretaria técnica

17. Las demás que sean asignadas conforme a la ley

ARTICULO NOVENO - El Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación para el cumplimiento de sus tareas y el seguimiento de la política, programas y proyectos, podrá contarse con equipos gestores asignados a uno o varios proyectos o programas, quienes vigilarán su desarrollo y cumplimiento. Estos gestores deben contar con las universidades, comunidad científicas según el área de trabajo que sea asignada y podrán ser designados o contratados por el tiempo que sea necesario por el Gobierno Municipal con apoyo del sector privado, la academia y la comunidad científica

ARTICULO DECIMO - El Gobierno Municipal ofrecerá todo el apoyo logístico y administrativo al Consejo Municipal de Ciencia, Tecnología e Innovación, para garantizar el eficiente cumplimiento de sus funciones. Para este efecto incluirá el correspondiente rubro presupuestal en cada vigencia del presupuesto de inversión

ARTICULO ONCE -Autorízase al señor Alcalde para que por medio de Decreto, cree un Fondo-Cuenta para la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Municipio de Tuluá, el cual se proveerá de aportes públicos y privados de orden nacional, internacional y recursos departamentales del presupuesto con cargo a los cupos disponibles de

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
Mayo 29 de 2011**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código FCMT-100-05

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA CREACION DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE"

inversión para cada vigencia fiscal, establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

ARTÍCULO DOCE- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, el Alcalde podrá expedir los actos administrativos que requiera, suscribir contratos y convenios y realizar las operaciones presupuestarias que amerite para la ejecución de la política Municipal de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO TRECE - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Tuluá (Valle del Cauca), a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del año Dos mil Once (2011).

LUIS ORLANDO GALLEGO ÁLVAREZ
Presidente Concejo Municipal

LLENER DARIO BORJA MAFLA
Primer Vicepresidente Concejo

ALEXANDER AGUDELO COLORADO
Segundo Vicepresidente Concejo

LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
Secretaria General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098

Tuluá, Valle del Cauca

www.concejo-tulua-valle.gov.co

"Trabajando por los intereses de todos"



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ACUERDO No. (08)
Mayo 29 de 2011**

Versión 1

Fecha de
Aprobación:
31/08/2010

Código FCMT-100-05

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA CREACION DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE"

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA

El Acuerdo No.08 de Mayo 29 de 2011 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA CREACION DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE" "fue presentado para estudio y aprobación en dos debates:

1º Debate Mayo 26 de 2011

2º Debate Mayo 29 de 2011

LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
Secretaria General



NIT. 821.001.840-3

Mayo 29 de 2011

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA CREACION DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE"

Fecha de Aprobación:
31/08/2010

Código FCMT-100-05

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA

El Acuerdo No.08 de Mayo 29 de 2011. "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA CREACION DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE" fue presentado para estudio y posterior aprobación por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Rafael Eduardo Palau Salazar

Tuluá, Mayo 31 de 2011


LUZRIEDAD PEREA ROLDAN
Secretaria General

Carrera 24 con Calle 25 Esquina. PBX: 224 44 63 FAX: 225 9098
Tuluá, Valle del Cauca
www.concejo-tuluva-valle.gov.co
"Trabajando por los intereses de todos"